

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 112-1454-2015 del 04 de Agosto de 2015				
3. Municipio y código:	Marinilla 5440	4. Vereda y Código:	La Asunción 050144001065		
5. Paraje o Sector:	N/A	6. Área Operativa:	COPHA__COVIMI__COPI__CODUM__QUEJA X.		
7. Proyecto, Obra o Actividad:	Actividad Porcícola Predio Rural				
8. Nombre del Predio:	Hato Villa María	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):			
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	Via Marinilla-El peñol hasta llegar al Alto del Mercado por el Estadero "Brisas del Rio" cuatro kilómetros hasta la escuela al frente está la afectación				
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:	X: 862.855	Y: 1.177.976	Z: 2.150		
	Plancha: N.A	Escala: N.A			
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	Subcuenca La Marinilla (23080116005)				
13. Nombre del presunto infractor:	Fabián Arroyave (Propietario) Sergio Hernán Estrada (administrativo)				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	Fabián Arroyave Cc 70 507 755 Sergio Estrada cc. 15 265 895	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	La Asunción Marinilla Teléfono 3142015088 (Sergio Hernán Estrada) Fabián Arroyave 6095495		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	Oscar Jaramillo				
17. C.C o NIT del interesado:	Sin datos	18. Dirección y teléfono del interesado:	Calle 28 B N° 34-06 Marinilla Plaza de Mercado Tel: 5486266- 3004380679		
19. Expediente No:	054400319171	20. Relacionado con otros Expediente:	N.A		
21. Fecha de la visita o elaboración de informe:	17 de Septiembre de 2015				
22. Personas que participan en la visita:					
	Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	
	Carmen Emilsen Duque Arias	43450602	5461616	Funcionaria de Cornare	
	Jessika Gamboa		5461616	Funcionaria de Cornare	
23. OBJETO:	Realizar control y seguimiento a las recomendaciones dadas en el informe Técnico 112-1454-2015 del 04 de Agosto de 2015				
24. ANTECEDENTES:	<ul style="list-style-type: none"> SCQ 131- 0302-2014, mediante la cual el interesado manifiesta que al frente de la escuela se está desarrollando una actividad Porcícola generando olores demasiados fuertes que afectan los estudiantes y habitantes de la población. En informe Técnico con radicado 112-0972 del 08 de Julio de 2014 se concluye : Revisada la base de datos de la Corporación, no se evidenció que el señor Fabián Arroyave administrador de la Porcícola haya iniciado algún trámite ambiental ante Cornare. En el desarrollo de la actividad, se realiza un inadecuado manejo de los residuos biológicos generados en la actividad La vivienda donde se desarrolla la actividad de cría y preceba, es habitada por tres personas, no cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, estas son conducidas directamente hacia un canal y de este al tanque estercolero. Informe Técnico 112-1300 del 03/09/2014 Mediante el cual se recomienda: El señor Fabian Arroyave deberá: Tramitar el permiso de vertimientos para la actividad porcícola Implementar un sistema de tratamientos de aguas residuales domesticas para la vivienda que se encuentra ubicada en la actividad de cría y levante; aún continúan descargando un canal y de este al tanque estercolero Establecer techo a los tanques estercolero Adecuar la manera de conducción de las excretas liquidas, de manera tal que no quedan a la interperie Implementar una compostera para el manejo de residuos biológicos Realizar las labores de fertilización de potreros muy en la mañana on en la tarde, tratando de no entorpecer la jornada escolar con la presencia de olores En informe técnico 112-1454-2015 del 04 de Agosto de 2015 se concluye: 				

No se ha dado cumplimiento en su totalidad a las actividades solicitadas por Comare.

- Oficio con radicado 112-3487 del 10 de Agosto de 2015, en el cual el señor Hernán Darío Arango Ramírez Administrador de la porcícola, solicita un último plazo de un (1) mes, para lograr dar cumplimiento al trámite de permiso de vertimientos y a las recomendaciones dadas en los informes técnicos.
- Mediante oficio 170-2192 del 13 de Agosto de 2015 La Corporación de respuesta a la solicitud del señor Hernán Darío Arango, informándole que le da un plazo de un mes (1).

25. OBSERVACIONES:

- ✓ Durante la visita de campo se evidencio la construcción de la compostera de residuos biológicos.
- ✓ En el recorrido no se percibieron olores ni se evidencio presencia de moscos.
- ✓ El profesor de la escuela que se encuentra ubicada cerca de la porcícola manifiesta que los olores y moscos disminuyeron considerablemente.
- ✓ Las excretas son conducidas por tubería hacia al tanque
- ✓ Revisada la base de datos de La Corporación se evidenció que el señor Hernán Estrada inició el trámite de permiso de vertimientos bajo radicado 112-4165 del 24 de Septiembre de 2015.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Tramitar el permiso de vertimientos para la actividad porcícola	17/09/2015	X			El señor Hernán Estrada inicio el trámite bajo radicado 112-4165 del 24 de Septiembre de 2015.
Adecuar la manera de conducción de las excretas líquidas, de manera tal que no quedan a la intemperie	17/09/2015	X			Adecuaron tubería para la conducción de estas.
Implementar una compostera para el manejo de residuos biológicos	17/09/2015	X			

26. CONCLUSIONES:

El señor Hernán Estrada, administrador de la Porcícola Hato Villa María, cumplió con las recomendaciones realizadas por Cornare.

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a La División Jurídica de La Corporación, para La actuación correspondiente

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
	X			

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	EMILSEN DUQUE ARIAS	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:	<i>Emilsen Duque Arias</i>	Firma:		Firma:	<i>Ruth Marina Ocampo P.</i>
Fecha:	06/10/2015	Fecha:		Fecha:	08/10/2015